

## CONTRATO ABIERTO NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02/01

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025, QUE CELEBRAN A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, ASISTIDA POR EL LIC. **FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL LIC. **ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**, TESORERO MUNICIPAL, LIC. **ALICIA TAJONAR LÓPEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. **ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA USUARIA", A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "BANQUETES Y SERVICIO A COMENSALES DEL CENTRO, SA DE CV", REPRESENTADA A TRAVÉS DEL C. **FLORENCIO HUMBERTO RAMOS DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMOS A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIÉNES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL MUNICIPIO".

I.1. Que el Municipio es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónoma en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio; que administra libremente su hacienda; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 11 del Bando Municipal vigente y 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México.

I.2. Que mediante Sesión de Cabildo de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, el H Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos autorizo a la presidenta Municipal Constitucional, LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, para la suscripción del presente contrato en nombre y representación de "EL MUNICIPIO" conforme a las atribuciones previstas



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

en los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como 48 fracción II de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.3. Que el secretario del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, valida con su firma el presente instrumento en términos del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción V de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4. Que el **LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR** en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL**, suscribe este instrumento jurídico, en virtud de ser el responsable de realizar erogaciones de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 93 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5. Que la **LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, personalidad que acredita con el nombramiento correspondiente, firma el presente contrato en términos de los artículos 66 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su nombramiento y 50 del Bando Municipal vigente.

I.6. Que el **LIC. ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO**, en su carácter de subdirector de Servicios Generales y mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración,

I.7. El pago del objeto del presente contrato se realizará mediante Ingresos Propios del Municipio, del ejercicio fiscal 2025, autorizado mediante suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal.

I.8. Que tiene establecido su domicilio en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en **AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000**, el cual señala para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

I.9. Manifiesta "**EL MUNICIPIO**", que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento licitación pública número **MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02**, mismo que se tramitó conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

## II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.1. Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su personalidad jurídica mediante la escritura número 8952, Volumen 104, con fecha de registro 28 de mayo de 2019, expedida por el Maestro en Derecho Jorge Adalberto Becerril Ruiz, Notario Público Número 157 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la que se formaliza la constitución como "BANQUETES Y SERVICIO A COMENSALES DEL CENTRO, SA DE CV, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.2. El **C. FLORENCIO HUMBERTO RAMOS DÍAZ**, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con el número de clave: [REDACTED], el cual acredita su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública número [REDACTED] Volumen [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], pasada ante la fe del Maestro en Derecho Jorge Adalberto Becerril Ruiz, Notario Público Número [REDACTED] ([REDACTED]) de la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 201900174445.

II.3. Que cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en términos del representante instrumento, además de contar con la experiencia profesional y conocimientos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

II.4. Manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no se encuentra dentro de los supuestos mencionados por el artículo 74 de la ley de contratación del pública del Estado de México.

II.5. Que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el Servicio, objeto de este contrato.

II.6. Que señala como domicilio para recibir notificaciones derivados de este contrato el ubicado en la calle [REDACTED]  
[REDACTED]

*Ramos*

X

X

X

*[Signature]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### III.- DE "AMBAS PARTES": .....

III.1. Que es su libre voluntad la celebración del presente contrato en acatamiento de las disposiciones contenidas en los artículos 1 FRACCION III, 3 FRACCION IV, 7 26, 28 fracción I, 43, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73 y 76 fracción III y párrafo tercero de la ley de contratación pública del Estado de México y municipios; artículo 1 fracción III, 17, 61, 120, 123, 124, 125, 127, 128 fracción II, 129, 130 fracción III, 132, 137 fracción I, II, III y V, 138, 163 y 167 del reglamento de la ley de Contratación pública del estado de México y municipios.

III.2. Manifiestan que en el presente contrato no existe, error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento y que está apegado a lo que señalan las leyes de la materia; por lo que perfectamente enterados del contenido y alcances del mismo, se obligan al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

### 1.- OBJETO.

1.1.- El objeto del presente contrato abierto consiste en la prestación del servicio integral para eventos masivos, cuya cantidad, especificaciones y precios unitarios se encuentran descritos en el "ANEXO UNICO".

### 2.- PRECIO.

2.1. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto del mobiliario para eventos masivos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México , 35 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción IV y 89 de su reglamento; **SE ADJUDICAN** los contratos objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **PARTIDA UNO** a favor del licitante **BANQUETES Y SERVICIO A COMENSALES DEL CENTRO, SA DE CV** por un **MONTO MINIMO de \$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con fundamento en el Artículo 6 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2.2. Se celebra el contrato bajo la condición de un monto máximo de \$14,000,000.00 y un mínimo de \$8,400,000.00 por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá mantener sin cambio alguno los precios ofrecidos.

### 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.1. La vigencia del presente instrumento será a partir del día 23 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 4.- PLAZO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO.

4.1. Tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen en que el plazo para el cumplimiento del presente contrato será del 23 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Los lugares de cumplimiento de la prestación de los servicios será conforme a la logística que programe el **"AREA USUARIA"** durante la vigencia del presente instrumento, con fundamento en el Artículo 82 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

4.2. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregará **"LOS SERVICIOS"**, conforme a los días, lugares y horarios establecidos por **"EL MUNICIPIO"**, al menos 2 horas antes del inicio del evento indicado expresamente en la Orden de Servicio emitida por la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración.

4.3. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá confirmar con **"EL MUNICIPIO"** la disponibilidad del lugar donde se llevará a cabo el evento o actividad correspondiente.

### 5.- FORMA DE PAGO.

5.1. Ambas partes acuerdan que el pago se realiza dentro de los 10 días hábiles después de haber realizado el servicio y previo ingreso de la (s) factura (s) correspondiente (s) ante de la Tesorería Municipal, en la que se deberá especificar las cantidades y montos del servicio con su (s) debida (s) remisión (es), y a entera satisfacción del **"AREA USUARIA"**. Artículo 65 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

5.2. **"EL MUNICIPIO"** efectuará el pago derivado de este contrato ante la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del Palacio Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ubicada en AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA DE SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, mediante cheque expedido a favor de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" o transferencia bancaria, de así solicitarlo "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", para lo cual deberá de adjuntar al momento de la entrega de su factura los datos correspondientes para tal efecto.

**5.3.** La facturación deberá hacerse a favor del **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**, con Registro Federal de Contribuyentes **MEM850101TV2** y con domicilio en Avenida Juárez Sin Número, Ciudad San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55000.

**5.4.** Será requisito indispensable para la procedencia del pago que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", anexe las facturas en forma impresa, firmadas y selladas de conformidad por "**EL MUNICIPIO**", así mismo envíe en forma electrónica la factura y el archivo XML.

## **6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**6.1.** "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a constituir a favor de El Municipio de Ecatepec de Morelos, una garantía de cumplimiento establecidas en éste contrato, mediante fianza de Institución debidamente autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a su cargo, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la cantidad máxima del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**6.2.** Para la liberación de la fianza respectiva, será requisito indispensable que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" solicite por escrito a "**EL MUNICIPIO**" la devolución del documento mediante el cual garantizo dichas obligaciones.

**6.3.** Cualquier convenio posterior deberá quedar garantizado en los términos y condiciones señalados en esta cláusula.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 7.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

7.1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder en tiempo y forma por todas y cada una de las obligaciones contraídas que derivan del presente contrato y conforme al **ANEXO UNICO**, con fundamento en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

7.2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder por el servicio prestado que llegara a presentar defectos de fabricación, vicios ocultos, mala calidad o deterioro de forma inmediata el día del evento.

## 8.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL ÁREA USUARIA".

8.1.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato y su **ANEXO**, con fundamento en el Artículo 70 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

8.2.- Es responsabilidad de "EL AREA USUARIA", inspeccionar y verificar que la prestación del servicio, se hagan en tiempo y forma, así como llevar el registro de las evidencias entregadas por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

8.3.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato, su **ANEXO**.

8.4.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato y su **ANEXO**.

## 9.- PENA CONVENCIONAL.

9.1. Para el caso de atraso o por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que incida en detrimento de los derechos establecidos en el presente instrumento, así como a favor de "EL MUNICIPIO", se originará la aplicación de una pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien se obliga



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

a cubrirla ante la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el Artículo 67 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS en los términos siguientes:

**LA PENA CONVENCIONAL SE COMPUTARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:**

- A. Iniciaré a partir del día siguiente a aquel en el que deba iniciar el servicio objeto del presente contrato, en los términos y condiciones pactadas.
- B. Terminaré hasta el día en el que se cumpla con el servicio total. En este sentido, **"EL AREA USUARIA"** comunicará por escrito del incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a la Tesorería Municipal, sobre el retraso o incumplimiento en las condiciones convenidas y que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; aplicándose en consecuencia por cada día natural que transcurra, por concepto de pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no realizados, incluyendo el impuesto al valor agregado, hasta la fecha en que sea entregado, la cual no deberá ser mayor a un periodo de cinco días hábiles, en cuyo caso se rescindirá el contrato.

9.2. Transcurrido dicho término **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá responder de los daños y perjuicios causados a **"EL MUNICIPIO"** y éste podrá rescindir el contrato en la vía administrativa o exigir su cumplimiento.

**10. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

10.1 **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato dando aviso por escrito, cuando menos con 5 días hábiles de anticipación a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad del arrendamiento originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature in a circle*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad, con fundamento en el Artículo 68 así como en el Artículo 73 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**11.- CONFIDENCIALIDAD.**

Ambas partes son conscientes de que, en el presente contrato, tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrán tener acceso a información en posesión, la cual deberá ser considerada como confidencial y/o reservada, y en tal virtud no divulgarla a ningún tercero.

En tal sentido, convienen en no divulgar, ni transferir a terceros, cualquier información y documentación que se comparta de manera verbal, escrita, almacenada en forma magnética o se genere con relación a las acciones y trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente contrato, salvo que se trate de empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico. Ambas partes se comprometen a que el manejo de la información derivada del presente contrato, deberá cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 48 fracción VI de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**12.- RESPONSABILIDADES LABORALES.**

**12.1.** Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes emplee para llevar a cabo la ejecución del presente contrato, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes será considerada como patrón sustituto o solidario o intermediario. Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna ante accidentes o daños causados por el personal que cada una de ellas emplee, con fundamento en el Artículo 17 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**13.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**13.1.** Los actos y omisiones en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature in an oval*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

espíritu del mismo, es decir, para que el presente contrato pueda ser modificado será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, con fundamento en los Artículos 67 así como en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

#### 14.- CESIÓN.

14.1. Los derechos y las obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contar con el consentimiento de **"EL MUNICIPIO"**, con fundamento legal en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

14.2. **"EL MUNICIPIO"** no podrá subarrendar total o parcialmente, salvo que cuente con la autorización expresa de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en cuyo caso **"EL MUNICIPIO"** será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### 15.- RESCISIÓN.

15.1. **"EL MUNICIPIO"** podrá, sin responsabilidad, en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por causas justificadas o por razones de interés general, así como cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, con fundamento en el Artículo 68, Artículo 71 Artículo 73 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

#### 16.- DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN.

16.1. Para el cumplimiento de este contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, con fundamento en el Artículo 8 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

16.2. En las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se someten, para su resolución a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature in a circle*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Competentes con sede en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, por lo tanto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enterados del contenido y alcance legal de este contrato las partes manifiestan su voluntad de celebrarlo, firmándolo al calce y al margen por triplicado, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**POR "EL MUNICIPIO"**

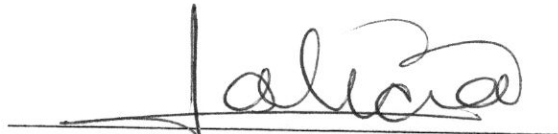
\_\_\_\_\_  
LIC. AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

\_\_\_\_\_  
LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

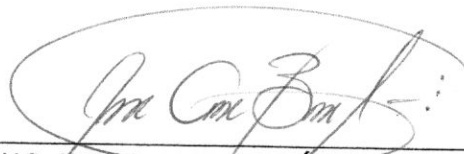
\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL.

*Firma manuscrita lateral*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y AREA USUARIA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
BANQUETES Y SERVICIO A COMENSALES DEL  
CENTRO, SA DE CV



C. FLORENCIO HUMBERTO RAMOS DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025, NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02/01, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y BANQUETES Y SERVICIO A COMENSALES DEL CENTRO SA DE CV, SUSCRITO EN FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL CONSTA DE 27 FOJAS ESCRITAS ÚNICAMENTE POR EL LADO ADVERSO.

ANEXO 1

PARTIDA 1. EVENTOS MENORES

Los bienes requeridos en la Partida 1 son los siguientes:

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	METRO CUADRADO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature in a circle*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	METRO CUADRADO
3.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p>	METRO CUADRADO

*Huawei*

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
4.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p>	METRO CUADRADO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS.</p> <p>SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
5.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>CON O SIN VENTANALES,</p> <p>CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS.</p> <p>PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1</p>	METRO CUADRADO

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	
6.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</li> <li>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</li> <li>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</li> </ul> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	METRO CUADRADO
7.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p>	METRO CUADRADO

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</li> <li>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</li> <li>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</li> </ul> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE: A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 5 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
8.	<p>MONTAJE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</li> <li>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO</li> </ul>	METRO CUADRADO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS.</p> <p>SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
9.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</p> <p>CON O SIN VENTANALES,</p> <p>CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS.</p> <p>PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p>	METRO CUADRADO

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	
10.	<p>MONTAJE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS. CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS. TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</li> <li>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</li> <li>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</li> </ul> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	METRO CUADRADO
11.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN. CON O SIN VENTANALES, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS. PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p>	METRO CUADRADO

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS.</p> <p>SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
12.	<p>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</p> <p>CON O SIN VENTANALES,</p> <p>CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS.</p> <p>PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO</p>	METRO CUADRADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS.</p> <p>SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
13.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>CON O SIN VENTANALES,</p> <p>CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON REFORZADO CALIBRE 610 EN COLOR BLANCO, CON PIOLA EN ORILLAS.</p> <p>PLAFÓN DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO, DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>CUBRE POSTES DE TELA MANTA DE CIELO, EN COLOR BLANCO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) CEDULA 30 DE 2 PULGADAS, CON ACOPLAMIENTOS DE 2 PULGADAS PARA POSTES DE 4 METROS DE ALTURA.</p> <p>b) ESCUADRAS FABRICADAS CON TUBO DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD POR 1.5 METROS DE ALTURA EN LA PARTE CENTRAL; SOLERA DE 2 PULGADAS 3/8 DE PULGADA PARA ATORNILLAR Y TUBO DE 2 PULGADAS DE CEDULA 30 COMO REFUERZO EN CENTRO DE ESCUADRA, TUBO DE 2 PULGADAS DE 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD PARA ACOPLAMIENTO.</p> <p>c) TUBO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN FORMA ESTRUCTURAL PARA TRAVESAÑOS; TUBO DE 2 PULGADAS COMO REFUERZOS ENTRE TUBO Y TUBO; EN PARTES LATERALES SE COMPLEMENTAN CON TUBO DE 1 PULGADA PARA ENSAMBLE DE 5 METROS DE LONGITUD.</p> <p>ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.</p>	METRO CUADRADO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	ANCLAJE CON BIDÓN DE 1,000 LITROS AMARRADOS CON LAZO DE 1 PULGADA, SE DEBERÁN AMARRAR ENTRE MÓDULOS MÍNIMO DE 10 METROS. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	
14.	<b>MONTAJE DE CARPA DE 20, 30 O 40 METROS DE ANCHO.</b> CARPA DE 20, 30 O 40 METROS DE ANCHO, CON LONA FABRICADA EN PLÁSTICO NYLON CALIBRE 680, EN COLOR BLANCO. PERFIL CERRADO CON 4 GUÍAS, CON POSTES DE ALUMINIO EXTRUIDO DE ALTA CALIDAD DE 12 PULGADAS DE ANCHO POR 4 PULGADAS DE GROSOR CADA 5 METROS, CON VIGAS DE ALUMINIO DE 12 PULGADAS DE ANCHO POR 4 PULGADAS DE GROSOR, CON SOPORTES DE ALUMINIO DE 4 POR 4 PULGADAS DEL TRAVESAÑO DEL CABEZAL. ANCLAJES AL SUELO CON PLACA DE ACERO DE 3/4 DE PULGADA CON 4 FLECHAS, UNA EN CADA ESQUINA. ESTRUCTURA: 20, 30 O 40 METROS DE ANCHO, Y DE 6.50 HASTA 11 METROS DE ALTURA DE CUMBRERA SEGÚN EL ANCHO DE CARPA, DIVISIÓN FRONTÓN, INCLINACIÓN DE TECHO DE 18 GRADOS. ILUMINACIÓN: OPCIONAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
15.	<b>MONTAJE DE CARPA DE 3X3 METROS Y 3X6 METROS</b> ESTRUCTURA MODULAR LONA DE RAFIA DE USO RUDO, 220 GRMS. PREMIUM. SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
16.	<b>MONTAJE DE MESA TABLON</b> MESA TABLÓN FABRICADA CON BASE DE ACERO Y CUBIERTA DE TRIPLAY DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR CON REMACHES CADA 40 CENTÍMETROS EN SUS CONTORNOS. MEDIDAS: 2.44 METROS DE LARGO POR 75 CENTÍMETROS DE ANCHO, ALTURA DE 71 CENTÍMETROS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO.	PIEZA
17.	<b>MONTAJE DE MESA REDONDA</b> MESA REDONDA FABRICADA CON BASE DE ACERO Y CUBIERTA DE TRIPLAY DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR CON REMACHES CADA 40 CENTÍMETROS EN SUS CONTORNOS. MEDIDAS: DIÁMETRO DE 1.50 METROS, ALTURA DE .71 METROS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO.	PIEZA
18.	<b>MONTAJE DE ENLONADO</b>	METRO CUADRADO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>LONA FABRICADA EN PLÁSTICO CALIBRE 610, CABLEADA EN LATERALES, VULCANIZADA, OJILLOS EN COSTADOS, COLOR BLANCO, CON TUBOS DE FIERRO NEGRO:</p> <p>a) LATERALES A 4 METROS DE ALTURA DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO DE CEDULA 30.</p> <p>b) INTERMEDIOS A 7 METROS DE ALTURA; CON ENSAMBLE DE 1 METRO, 2 PULGADAS DE DIÁMETRO DE CEDULA 30.</p> <p>c) CENTRALES A 10 METROS DE ALTURA; CON ENSAMBLE DE TUBOS DE 3 PULGADAS Y DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, AMBOS DE CEDULA 30.</p> <p>d) ANCLAJE A TRAVÉS DE FLECHAS AUTOMOTRICES DE 80 CENTÍMETROS A 1 METRO DE LONGITUD Y LAZO DE 1 PULGADA.</p> <p>SUMINISTRO: POR METRO CUADRADO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	
19.	<p><b>MONTAJE DE VALLA METALICA</b> VALLA METÁLICA TIPO POPOTILLO, MEDIDAS: 2.20 METROS DE LARGO POR 1.20 METROS DE ALTURA CON ESPACIOS PARA GANCHOS LATERALES PARA ANCLAJE, Y 2 PATAS PARA SOSTENIMIENTO AL PISO. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	METRO LINEAL
20.	<p><b>MONTAJE DE MANTEL PARA MESA</b> MANTEL FABRICADO EN TELA DE ALGODÓN EN COLOR BLANCO Y VINO. MEDIDAS: DE ACUERDO A LA MESA A CUBRIR.</p>	PIEZA
21.	<p><b>MONTAJE DE CUBREMANTEL PARA MESA</b> CUBREMANTEL FABRICADO EN TELA DE ALGODÓN, DIVERSOS COLORES.</p>	PIEZA
22.	<p><b>MONTAJE DE GRADAS</b> GRADA ESTÁNDAR FABRICADA EN TUBULAR DESARMABLE. SE INSTALA AL RAS DEL SUELO CON ELEVACIÓN A VARIOS NIVELES DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ASISTENTES Y A LAS DIMENSIONES DEL LUGAR. POSTES Y BARANDALES DE SEGURIDAD PARA SUS PARTES TRASERAS Y LATERALES. TORNILLERÍA FIJA DE ALTA RESISTENCIA. SUMINISTRO: POR EVENTO, INCLUYE TRASLADO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	PERSONA
23.	<p><b>MONTAJE DE SILLA PLEGADIZA.</b> SILLA PLEGADIZA CON ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR NEGRO, FABRICADA EN PLÁSTICO POLIPROPILENO FLEXIBLE, CON TUBO DE METAL HORNEADO EN COLOR NEGRO, DE CALIBRE NÚMERO 16, CON TRAVESAÑOS DE METAL HORNEADO EN COLOR NEGRO, CALIBRE NÚMERO 20. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO</p>	PIEZA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature in a circle*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
24.	<b>MONTAJE DE SILLA TIPO TIFFANY</b> SILLA TIPO TIFFANY CON ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR BLANCO, FABRICADA EN RESINA DE POLIPROPILENO. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO	PIEZA
25.	<b>MONTAJE DE SILLA CROSSBACK MADERA</b> SILLA CROSSBACK MADERA, FABRICADA EN MADERA. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO	PIEZA
26.	<b>MONTAJE DE SILLA PLEGABLE ACOJINADA</b> SILLA PLEGABLE ACOJINADA, TUBULAR DE ACERO, SIN BRAZOS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, ENTREGA A RAS DE PISO.	PIEZA
27.	<b>MONTAJE DE ENTARIMADO A RAS DE PISO O 50 CENTÍMETROS</b> ESTRUCTURA CON MADERA Y ACERO EN MÓDULOS DE 1.22 X 2.44 METROS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
28.	<b>MONTAJE DE ENTARIMADO DE 1.0, 1.50 O 2.0 METROS DE ALTURA.</b> ESTRUCTURA CON MADERA Y ACERO EN MÓDULOS DE 1.22 X 2.44 METROS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
29.	<b>MONTAJE DE ALFOMBRADO DE TARIMA</b> ALFOMBRA DE USO RUDO, EN COLOR GRIS, VERDE O VINO. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
30.	<b>MONTAJE DE MAMPARA</b> FABRICADO EN MADERA DE TRIPLAY, DE 12 MM, EN HOJAS DE 2.44 X 1.22 METROS. SUMINISTRO: POR PIEZA, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
31.	<b>MONTAJE DE STANDS</b> HOJA DE PANEL ART, BLANCA POR AMBOS LADOS, SISTEMA OCTANORM INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	METRO CUADRADO
32.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES TIPO FLUSH</b> INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
33.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES EJECUTIVO</b> INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
34.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES DISCAPACITADOS</b> INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
35.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 100 - 200 PERSONAS</b>	PIEZA

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	
36.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 201 – 400 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
37.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 401 – 600 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
38.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 601 – 800 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
39.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 801 – 1000 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
40.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 1001 – 1500 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
41.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 1501 – 2000 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
42.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 2001 – 3000 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
43.	MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 3001 – 5000 PERSONAS INCLUYE TRASLADO, CABLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
44.	MONTAJE DE PANTALLAS LED PARA PRESENTACIONES	METRO CUADRADO
45.	MONTAJE DE GENERADOR PLANTAS DE LUZ 50 - 150 KW INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
46.	MONTAJE DE GENERADOR PLANTA LUZ DE 200 KW EN ADELANTE INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA
47.	BOX LUNCH TIPO A	PIEZA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature in a circle*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	INCLUYE 3 PRODUCTOS: TORTA, FRUTA DE TEMPORADA Y JUGO O AGUA.	
48.	<b>BOX LUNCH TIPO B</b> INCLUYE 4 PRODUCTOS: TORTA, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y JUGO O AGUA.	PIEZA
49.	<b>BOX LUNCH TIPO C</b> INCLUYE: PLATILLO O CHAPATA O BAGUETE, FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE Y JUGO O REFRESCO.	PIEZA
50.	<b>COFFE BREAK SENCILLO</b> CAFÉ, TÉ, COMPLEMENTOS, GALLETAS, DESECHABLES, MESERO Y GALOPINA	POR PERSONA
51.	<b>COFFE BREAK EJECUTIVO</b> CAFÉ, TÉ, COMPLEMENTOS, GALLETAS, LOZA, FRUTA DE MANO, REFRESCOS, DESECHABLES, MESERO Y GALOPINA	POR PERSONA
52.	<b>BOCADILLOS TRADICIONALES</b>	PIEZA
53.	<b>CANAPÉS</b>	PIEZA
54.	<b>COMIDA TRES TIEMPOS</b> MENÚ TRES TIEMPOS (A ELEGIR) AGUA DE SABOR Y/O NATURAL REFRESCO A GRANEL HIELO LOZA, CRISTALERÍA Y PLAQUÉ Y/O DESECHABLE	POR PERSONA

En lo que refiere a alimentos, el oferente deberá dar cumplimiento a las **NORMAS** siguientes:

- NMX-F-605-NORMEX-2018 "Distintivo H": Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.
- NOM-251-SSA1-2009: Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

El licitante deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que cumple con las Normas de referencia, además del documento comprobatorio.

*Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature and a circular stamp at the bottom right.*

## CONTRATO ABIERTO NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02/02

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025, QUE CELEBRAN A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, ASISTIDA POR EL LIC. **FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL LIC. **ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**, TESORERO MUNICIPAL, LIC. **ALICIA TAJONAR LÓPEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. **ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA USUARIA", A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBDI S.A DE C.V", REPRESENTADA A TRAVÉS DEL C. **MARCOS CESAR BAUTISTA HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMOS A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIÉNES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL MUNICIPIO".

I.1. Que el Municipio es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónoma en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio; que administra libremente su hacienda; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 11 del Bando Municipal vigente y 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México.

I.2. Que mediante Sesión de Cabildo de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, el H Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos autorizo a la presidenta Municipal Constitucional, LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, para la suscripción del presente contrato en nombre y representación de "EL MUNICIPIO" conforme a las atribuciones previstas



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

en los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como 48 fracción II de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.3. Que el secretario del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, valida con su firma el presente instrumento en términos del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción V de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4. Que el **LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR** en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL**, suscribe este instrumento jurídico, en virtud de ser el responsable de realizar erogaciones de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 93 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5. Que la **LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, personalidad que acredita con el nombramiento correspondiente, firma el presente contrato en términos de los artículos 66 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su nombramiento y 50 del Bando Municipal vigente.

I.6. Que el **LIC. ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO**, en su carácter de subdirector de Servicios Generales y mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración,

I.7. El pago del objeto del presente contrato se realizará mediante Ingresos Propios del Municipio, del ejercicio fiscal 2025, autorizado mediante suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal.

I.8. Que tiene establecido su domicilio en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en **AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000**, el cual señala para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

I.9. Manifiesta "**EL MUNICIPIO**", que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública **MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02**, mismo que se tramitó conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

## II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.1. Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su personalidad jurídica mediante la escritura número 102, 378, con fecha de registro 28 de julio del 2017, expedida por el Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares Notaria Público Número 96, del Estado de México Registro Público de Comercio: [REDACTED] y domicilio fiscal ubicado en Av. M. Caballero Ofic 1 N° Ext 77 Colonia Obrera Dem Cuauhtémoc C.P 06800 CDMX, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.2. El **C. MARCOS CESAR BAUTISTA HERNANDEZ**, quien se identifica con credencial de elector, vigente y expedida por el Instituto Nacional Electoral con el número de clave [REDACTED], el cual acredita su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], expedida por el Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares Notaria Público Número 96.

II.3. Que cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en términos del representante instrumento, además de contar con la experiencia profesional y conocimientos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

II.4. Manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no se encuentra dentro de los supuestos mencionados por el artículo 74 de la ley de contratación del pública del Estado de México.

II.5. Que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el Servicio, objeto de este contrato.

II.6. Que señala como domicilio para recibir notificaciones derivados de este contrato el ubicado en la calle Agricultura n [REDACTED]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**III.- DE "AMBAS PARTES":** -----

**III.1.** Que es su libre voluntad la celebración del presente contrato en acatamiento de las disposiciones contenidas en los artículos 1 fracción III, 3 fracción IV, 7, 26, 28 fracción I, 43, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73 y 76 fracción III y párrafo tercero de la ley de contratación pública del Estado de México y municipios; artículo I fracción III, 17, 61, 120, 123, 124, 125, 127, 128 fracción II, 129, 130 fracción III, 132, 137 fracción I, II, III y V, 138, 163 y 167 del reglamento de la ley de Contratación pública del estado de México y municipios.

**III.2.** Manifiestan que en el presente contrato no existe, error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento y que está apegado a lo que señalan las leyes de la materia; por lo que perfectamente enterados del contenido y alcances del mismo, se obligan al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**1.- OBJETO.**

**1.1.-** El objeto del presente contrato abierto consiste en la prestación del servicio integral para eventos masivos, cuya cantidad, especificaciones y precios unitarios se encuentran descritos en el "ANEXO UNICO".

**2.- PRECIO.**

**2.1. "EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto del mobiliario para eventos masivos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción IV y 89 de su reglamento; **SE ADJUDICAN** los contratos objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **PARTIDA DOS** a favor del licitante **SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBDI S.A DE C.V.**, por un **MONTO MINIMO** de **\$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, IVA incluido y un **MONTO MAXIMO** de **\$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, con fundamento en el Artículo 6 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2.2. Este contrato se celebra bajo la condición de un monto mínimo y un monto máximo conforme a la cláusula 2, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá mantener sin cambio alguno los precios ofrecidos durante la vigencia del servicio.

### 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.1. La vigencia del presente instrumento será a partir del día 23 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 4.- PLAZO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO.

4.1. Tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen en los lugares de cumplimiento de la prestación de los servicios será conforme a la logística que programe el **"AREA USUARIA"** durante la vigencia del presente instrumento, con fundamento en el Artículo 82 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

4.2. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregará **"LOS SERVICIOS"**, conforme a los días, lugares y horarios establecidos por **"EL MUNICIPIO"**, al menos 2 horas antes del inicio del evento indicado expresamente en la Orden de Servicio emitida por la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración.

4.3. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá confirmar con **"EL MUNICIPIO"** la disponibilidad del lugar donde se llevará a cabo el evento o actividad correspondiente.

### 5.- FORMA DE PAGO.

5.1. Ambas partes acuerdan que el pago se realiza dentro de los 10 días hábiles después de haber realizado el servicio y previo ingreso de la (s) factura (s) correspondiente (s) ante de la Tesorería Municipal, en la que se deberá especificar las cantidades y montos del servicio con su (s) debida (s) remisión (es), y a entera satisfacción del **"AREA USUARIA"**. Artículo 65 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

5.2. **"EL MUNICIPIO"** efectuará el pago derivado de este contrato ante la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del Palacio Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ubicada en AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA DE SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, mediante cheque expedido a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o transferencia bancaria, de así solicitarlo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para lo cual deberá de adjuntar al momento de la entrega de su factura los datos correspondientes para tal efecto.

**5.3.** La facturación deberá hacerse a favor del **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**, con Registro Federal de Contribuyentes **MEM850101TV2** y con domicilio en Avenida Juárez Sin Número, Ciudad San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55000.

**5.4.** Será requisito indispensable para la procedencia del pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", anexe las facturas en forma impresa, firmadas y selladas de conformidad por "EL MUNICIPIO", así mismo envíe en forma electrónica la factura y el archivo XML.

#### **6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**6.1.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir a favor de El Municipio de Ecatepec de Morelos, una garantía de cumplimiento establecidas en éste contrato, mediante fianza de Institución debidamente autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a su cargo, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la cantidad máxima del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**6.2.** Para la liberación de la fianza respectiva, será requisito indispensable que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" solicite por escrito a "EL MUNICIPIO" la devolución del documento mediante el cual garantizo dichas obligaciones.

**6.3.** Cualquier convenio posterior deberá quedar garantizado en los términos y condiciones señalados en esta cláusula.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 7.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

7.1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder en tiempo y forma por todas y cada una de las obligaciones contraídas que derivan del presente contrato y conforme al **ANEXO UNICO**, con fundamento en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

7.2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder por el servicio prestado que llegara a presentar defectos de fabricación, vicios ocultos, mala calidad o deterioro de forma inmediata el día del evento.

## 8.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL ÁREA USUARIA".

8.1.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato y su **ANEXO**, con fundamento en el Artículo 70 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

8.2.- Es responsabilidad de "EL AREA USUARIA", inspeccionar y verificar que la prestación del servicio, se hagan en tiempo y forma, así como llevar el registro de las evidencias entregadas por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

8.3.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato, su **ANEXO**.

8.4.- "EL AREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato y su **ANEXO**.

## 9.- PENA CONVENCIONAL.

9.1. Para el caso de atraso o por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que incida en detrimento de los derechos establecidos en el presente instrumento, así como a favor de "EL MUNICIPIO", se originará la aplicación de una pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien se obliga a cubrirla ante la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

de México, con fundamento en el Artículo 67 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS en los términos siguientes:

### LA PENA CONVENCIONAL SE COMPUTARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

- A. Iniciará a partir del día siguiente a aquel en el que deba iniciar el servicio objeto del presente contrato, en los términos y condiciones pactadas.
- B. Terminará hasta el día en el que se cumpla con el servicio total. En este sentido, "**EL AREA USUARIA**" comunicara por escrito del incumplimiento de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" a la Tesorería Municipal, sobre el retraso o incumplimiento en las condiciones convenidas y que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; aplicándose en consecuencia por cada día natural que transcurra, por concepto de pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no realizados, incluyendo el impuesto al valor agregado, hasta la fecha en que sea entregado, la cual no deberá ser mayor a un periodo de cinco días hábiles, en cuyo caso se rescindirá el contrato.

9.2. Transcurrido dicho término "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá responder de los daños y perjuicios causados a "**EL MUNICIPIO**" y éste podrá rescindir el contrato en la vía administrativa o exigir su cumplimiento.

### 10. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1 "**EL MUNICIPIO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato dando aviso por escrito, cuando menos con 5 días hábiles de anticipación a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad del arrendamiento originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "**EL MUNICIPIO**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad, con fundamento en el Artículo 68 así como en el Artículo 73 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

### 11.- CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes son conscientes de que, en el presente contrato, tanto "EL MUNICIPIO" como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrán tener acceso a información en posesión, la cual deberá ser considerada como confidencial y/o reservada, y en tal virtud no divulgarla a ningún tercero.

En tal sentido, convienen en no divulgar, ni transferir a terceros, cualquier información y documentación que se comparta de manera verbal, escrita, almacenada en forma magnética o se genere con relación a las acciones y trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente contrato, salvo que se trate de empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico. Ambas partes se comprometen a que el manejo de la información derivada del presente contrato, deberá cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 48 fracción VI de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

### 12.- RESPONSABILIDADES LABORALES.

12.1. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes emplee para llevar a cabo la ejecución del presente contrato, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes será considerada como patrón sustituto o solidario o intermediario. Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna ante accidentes o daños causados por el personal que cada una de ellas emplee, con fundamento en el Artículo 17 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

### 13.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

13.1. Los actos y omisiones en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente contrato pueda ser modificado será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

firmado de ambas partes, con fundamento en los Artículos 67 así como en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

#### 14.- CESIÓN.

14.1. Los derechos y las obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá contar con el consentimiento de "**EL MUNICIPIO**", con fundamento legal en el Artículo 66 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

14.2. "**EL MUNICIPIO**" no podrá subarrendar total o parcialmente, salvo que cuente con la autorización expresa de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", en cuyo caso "**EL MUNICIPIO**" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### 15.- RESCISIÓN.

15.1. "**EL MUNICIPIO**" podrá, sin responsabilidad, en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por causas justificadas o por razones de interés general, así como cuando "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, con fundamento en el Artículo 68, Artículo 71 Artículo 73 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

#### 16.- DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN.

16.1. Para el cumplimiento de este contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, con fundamento en el Artículo 8 de la LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.


16.2. En las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se someten, para su resolución a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes con sede en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, por lo tanto, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".


Enterados del contenido y alcance legal de este contrato las partes manifiestan su voluntad de celebrarlo, firmándolo al calce y al margen por triplicado, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

POR "EL MUNICIPIO"



---

LIC. AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



---

LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

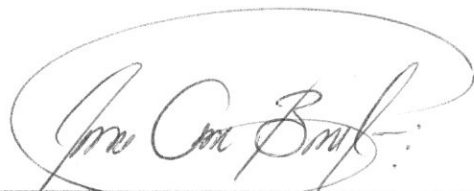


---

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

  
LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y AREA USUARIA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBDI S.A DE C.V

  
C. MARCOS CESAR BAUTISTA HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025 MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02/02, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBDI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUSCRITO EN FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL CONSTA DE 28 FOJAS ESCRITAS UNICAMENTE POR EL LADO ADVERSO.

## ANEXO 2

### PARTIDA 2. EVENTOS MASIVOS

Los bienes requeridos en la Partida 2 son los siguientes:

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales, Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas. Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas. Tubos de fierro negro: a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura. b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento. c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria. Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	Metro cuadrado		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
2.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales, Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas. Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas. Tubos de hierro negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</li> <li>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</li> <li>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</li> </ul> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria. Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	Metro cuadrado		
3.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales, Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</li> <li>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</li> <li>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</li> </ul> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
4.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas.</p> <p>Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</li> <li>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la</li> </ul>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
5.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas.</p> <p>Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p> <p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2</p>	Metro cuadrado		

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
6.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas.</p> <p>Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamiento de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</li> <li>Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</li> <li>Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</li> </ol> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
7.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b> Con o sin ventanales, Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas. Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas. Tubos de fierro negro: a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamiento de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura. b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento. c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud. Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria. Anclaje: a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 5 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	Metro cuadrado		
8.	<p><b>MONTAJE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b> Con o sin ventanales,</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p> <p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
9.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
10.	<p><b>MONTAJE CARPA MEDIDAS DE 10.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas.</p> <p>Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamientos de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p> <p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p>	Metro cuadrado		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
11.	<p><b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 4.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b></p> <p>Con o sin ventanales,</p> <p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas.</p> <p>Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamiento de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p> <p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.			
12.	<b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 5.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b> Con o sin ventanales, Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas. Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas. Tubos de fierro negro: a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamiento de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura. b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento. c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud. Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria. Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
13.	<b>MONTAJE DE CARPA MEDIDAS DE 15.00 METROS DE ANCHO (CLARO) X 6.00 METROS DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN.</b> Con o sin ventanales,	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	<p>Con lona fabricada en plástico nylon reforzado calibre 610 en color blanco, con piola en orillas. Plafón de tela manta de cielo, en color blanco, de diferentes medidas.</p> <p>Cubre postes de tela manta de cielo, en color blanco de diferentes medidas.</p> <p>Tubos de fierro negro:</p> <p>a) Cedula 30 de 2 pulgadas, con acoplamiento de 2 pulgadas para postes de 4 metros de altura.</p> <p>b) Escuadras fabricadas con tubo de 2 pulgadas de diámetro, 5 metros de longitud por 1.5 metros de altura en la parte central; solera de 2 pulgadas 3/8 de pulgada para atornillar y tubo de 2 pulgadas de cedula 30 como refuerzo en centro de escuadra, tubo de 2 pulgadas de 15 centímetros de longitud para acoplamiento.</p> <p>c) Tubo de 1 pulgada de diámetro para formar piezas rectangulares en forma estructural para travesaños; tubo de 2 pulgadas como refuerzos entre tubo y tubo; en partes laterales se complementan con tubo de 1 pulgada para ensamble de 5 metros de longitud.</p> <p>Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria.</p> <p>Anclaje con bidón de 1,000 litros amarrados con lazo de 1 pulgada, se deberán amarrar entre módulos mínimo de 10 metros.</p> <p>Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
14.	<p><b>MONTAJE DE CARPA DE 20, 30 o 40 metros de ancho.</b></p> <p>Carpa de 20, 30 o 40 metros de ancho, con lona fabricada en plástico nylon calibre 680, en color blanco.</p> <p>Perfil cerrado con 4 guías, con postes de aluminio extruido de alta calidad de 12 pulgadas de ancho por 4 pulgadas de grosor cada 5 metros, con vigas de aluminio de 12 pulgadas de ancho por 4 pulgadas de grosor, con soportes de aluminio de 4 por 4 pulgadas del travesaño del cabezal.</p> <p>Anclajes al suelo con placa de acero de 3/4 de pulgada con 4 flechas, una en cada esquina.</p> <p>Estructura: 20, 30 o 40 metros de ancho, y de 6.50 hasta 11 metros de altura de cumbre</p>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	según el ancho de carpa, división frontón, Inclinación de techo de 18 grados. Iluminación: opcional de acuerdo con las necesidades del área usuaria. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.			
15.	<b>MONTAJE DE CARPA DE 3x3 metros y 3x6 metros</b> Estructura modular Lona de rafia de uso rudo, 220 grms. Premium. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
16.	<b>MONTAJE DE MESA TABLON</b> Mesa tablón fabricada con base de acero y cubierta de triplay de 9 milímetros de grosor con remaches cada 40 centímetros en sus contornos. Medidas: 2.44 metros de largo por 75 centímetros de ancho, altura de 71 centímetros. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso.	Pieza		
17.	<b>MONTAJE DE MESA REDONDA</b> Mesa redonda fabricada con base de acero y cubierta de triplay de 9 milímetros de grosor con remaches cada 40 centímetros en sus contornos. Medidas: diámetro de 1.50 metros, altura de .71 metros. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso.	Pieza		
18.	<b>MONTAJE DE ENLONADO</b> Lona fabricada en plástico calibre 610, cableada en laterales, vulcanizada, ojillos en costados, color blanco, con tubos de fierro negro: a) Laterales a 4 metros de altura de 2 pulgadas de diámetro de cedula 30. b) Intermedios a 7 metros de altura; con ensamble de 1 metro, 2 pulgadas de diámetro de cedula 30. c) Centrales a 10 metros de altura; con ensamble de tubos de 3 pulgadas y de 2 pulgadas de diámetro, ambos de cedula 30. d) Anclaje a través de flechas automotrices de 80 centímetros a 1 metro de longitud y lazo de 1 pulgada. Suministro: por metro cuadrado, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
19.	<b>MONTAJE DE VALLA METALICA</b> Valla metálica tipo popotillo,	Metro lineal		

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	Medidas: 2.20 metros de largo por 1.20 metros de altura con espacios para ganchos laterales para anclaje, y 2 patas para sostenimiento al piso. Suministro: por pieza, incluye traslado, montaje y desmontaje.			
20.	<b>MONTAJE DE MANTEL PARA MESA</b> Mantel fabricado en tela de algodón en color blanco y vino. Medidas: de acuerdo a la mesa a cubrir.	Pieza		
21.	<b>MONTAJE DE CUBREMANTEL PARA MESA</b> Cubremantel fabricado en tela de algodón, diversos colores.	Pieza		
22.	<b>MONTAJE DE GRADAS</b> Grada estándar fabricada en tubular desarmable. Se instala al ras del suelo con elevación a varios niveles de acuerdo con el número de asistentes y a las dimensiones del lugar. Postes y barandales de seguridad para sus partes traseras y laterales. Tornillería fija de alta resistencia. Suministro: por evento, incluye traslado, instalación, montaje y desmontaje.	Persona		
23.	<b>MONTAJE DE SILLA PLEGADIZA.</b> Silla plegadiza con asiento y respaldo en color negro, fabricada en plástico polipropileno flexible, con tubo de metal horneado en color negro, de calibre número 16, con travesaños de metal horneado en color negro, calibre número 20. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso	Pieza		
24.	<b>MONTAJE DE SILLA TIPO TIFFANY</b> Silla tipo Tiffany con asiento y respaldo en color blanco, fabricada en resina de polipropileno. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso	Pieza		
25.	<b>MONTAJE DE SILLA CROSSBACK MADERA</b> Silla crossback madera, fabricada en madera. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso	Pieza		
26.	<b>MONTAJE DE SILLA PLEGABLE ACOJINADA</b> Silla plegable acojinada, tubular de acero, sin brazos. Suministro: por pieza, incluye traslado, entrega a ras de piso.	Pieza		
27.	<b>MONTAJE DE ENTARIMADO A RAS DE PISO O 50 CENTÍMETROS</b>	Metro cuadrado		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. CARPAS, LONAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	Estructura con madera y acero en módulos de 1.22 x 2.44 metros. Suministro: por pieza, incluye traslado, montaje y desmontaje.			
28.	<b>MONTAJE DE ENTARIMADO DE 1.0, 1.50 O 2.0 METROS DE ALTURA.</b> Estructura con madera y acero en módulos de 1.22 x 2.44 metros. Suministro: por pieza, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
29.	<b>MONTAJE DE ALFOMBRADO DE TARIMA</b> Alfombra de uso rudo, en color gris, verde o vino. Suministro: por pieza, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
30.	<b>MONTAJE DE MAMPARA</b> Fabricado en madera de triplay, de 12 mm, en hojas de 2.44 x 1.22 metros. Suministro: por pieza, incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
31.	<b>MONTAJE DE STANDS</b> Hoja de panel Art, blanca por ambos lados, sistema octanorm Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Metro cuadrado		
32.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES TIPO FLUSH</b> Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Pieza		
33.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES EJECUTIVO</b> Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Pieza		
34.	<b>MONTAJE DE BAÑOS PORTÁTILES DISCAPACITADOS</b> Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Pieza		

LOTE 2. EQUIPO ELECTRICO/ELECTRONICO				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 100 – 200 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
2.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 201 – 400 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. EQUIPO ELECTRICO/ELECTRONICO				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
3.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 401 – 600 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
4.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 601 – 800 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
5.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 801 – 1000 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
6.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 1001 – 1500 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
7.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 1501 – 2000 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
8.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 2001 – 3000 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
9.	<b>MONTAJE DE SISTEMA DE AUDIO PARA 3001 – 5000 PERSONAS</b> Incluye traslado, cableados y personal necesario para la operación del equipo, montaje y desmontaje.	Pieza		
10.	<b>MONTAJE DE PANTALLAS LED PARA PRESENTACIONES</b>	Metro cuadrado		
11.	<b>MONTAJE DE GENERADOR PLANTAS DE LUZ 50 – 150 KW</b> Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Pieza		
12.	<b>MONTAJE DE GENERADOR PLANTA LUZ DE 200 KW EN ADELANTE</b> Incluye traslado, montaje y desmontaje.	Pieza		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LOTE 2. ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN EVENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1.	<b>BOX LUNCH TIPO A</b> Incluye 3 productos: torta, fruta de temporada y jugo o agua.	Pieza		
2.	<b>BOX LUNCH TIPO B</b> Incluye 4 productos: torta, fruta de temporada, galleta y jugo o agua.	Pieza		
3.	<b>BOX LUNCH TIPO C</b> Incluye: Platillo o chapata o baguete, fruta de temporada, postre y jugo o refresco.	Pieza		
4.	<b>COFFE BREAK SENCILLO</b> Café, té, complementos, galletas, desechables, mesero y galopina	Por persona		
5.	<b>COFFE BREAK EJECUTIVO</b> Café, té, complementos, galletas, loza, fruta de mano, refrescos, desechables, mesero y galopina	Por persona		
6.	<b>BOCADILLOS TRADICIONALES</b>	Pieza		
7.	<b>CANAPÉS</b>	Pieza		
8.	<b>COMIDA TRES TIEMPOS</b> Menú tres tiempos (a elegir) Agua de sabor y/o natural Refresco a granel Hielo Loza, cristalería y plaqué y/o desechable	Por persona		

- NMX-F-605-NORMEX-2018 "Distintivo H": Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.
- NOM-251-SSA1-2009: Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

El licitante deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que cumple con las Normas de referencia, además del documento comprobatorio